



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS EVENTOS DEL “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” ASÍ COMO PARA EL “CONGRESO NACIONAL CHARRO”**

**CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR**

Contrato de prestación del servicio de seguridad privada para el “Festival Cultural de Calaveras”, así como para el “Congreso Nacional Charro”, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Elio César Pérez Frausto**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del actual instrumento legal cuando los celebrantes actúen de manera conjunta, se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Turismo del Estado** representada por su titular el **Lic. Jorge López Martín**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**” determinó la necesidad de contratar la prestación del servicio de seguridad privada para el “Festival Cultural de Calaveras”, así como para el “Congreso Nacional Charro”, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **776/2021** y **778/2021**, emitidas en el SIIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos y por la Coordinación de Promoción y Atención Turística de “**El Ente Requierente**” respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” realizará la contratación de la prestación del servicio de seguridad privada para cubrir la vigilancia de los eventos y actividades a desarrollarse durante el Festival Cultural de Calaveras Edición 2021, así como para cubrir la vigilancia de los eventos y actividades a desarrollarse en el evento “Congreso Nacional Charro” a celebrarse del día 05 al 21 de noviembre del 2021 en las instalaciones del Polifórum Charro en la Isla San Marcos.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 15 de octubre del 2021 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-119-21**, para lo cual tuvo verificativo el día 19 de octubre del 2021 la junta de aclaraciones, celebrándose el 20 de octubre del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, dentro de la cual fue declarado desierto el citado procedimiento por no haber ninguna proposición.
4. En términos del artículo 32 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en fecha 20 de octubre del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-122-21 (segundo procedimiento)**; verificándose el día 22 de octubre del 2021 la junta de aclaraciones, el 25 de octubre del 2021 se celebró la presentación y



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

apertura de proposiciones, el 26 de octubre del 2021 se elaboró el acta de diferimiento de fallo al determinarse que el tiempo dentro del cual se programó y acordó la fecha inicial para darlo a conocer resultó insuficiente, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el 27 de octubre del 2021.

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas 1 y 2 al proveedor **Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'506,724.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracciones II y XVII de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 14 de octubre del 2021 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **776/2021** y **778/2021**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de **Secretaría de Finanzas**, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato los accionistas de **Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02669**, inscrito el 12 de mayo del 2021.
- 2.2. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante la escritura pública número 5,190, volumen 180, de fecha 15 de diciembre del 2006, otorgada ante la fe pública del Doctor Arturo Durán García, Notario Público número 47 de los de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 10 de enero de 2007.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Elio César Pérez Frausto**, quien acredita su calidad como tal, con el instrumento público número 25,247, volumen 631, de fecha 02 de abril del 2014, otorgada ante la fe pública del Lic. Miguel Acevedo Manrique, Notario Público número 10 de los de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, y quien manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Hidalgo y Costilla número 100, Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20000, con números telefónicos (449) 915 69 03 y (449) 548 32 66 y cuentas de correo electrónico omegaspe01@gmail.com y oscarpasadassiat@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GOE061215148**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **A016653310-7**.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.-

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación de la prestación del servicio de seguridad privada para el “Festival Cultural de Calaveras”, así como para el “Congreso Nacional Charro”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominaran “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-

La descripción completa de “**Los Servicios**”, objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	100	SERVICIO	<b>SERVICIO DE VIGILANCIA</b> <b>SERVICIO DE VIGILANCIA:</b> SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESESTARSE DURANTE EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • PERÍODO DEL SERVICIO: DEL 28 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021 (6 DÍAS). • CANTIDAD DE JORNADAS: 03 (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) JORNADAS, EN 17 TURNOS. • CANTIDAD DE ELEMENTOS: 227 ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CUMPLAN CON EL PEFIL, UNIFORME Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. • DÍAS Y HORARIOS DEL SERVICIO: DE JUEVES 28 DE OCTUBRE AL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, LAS 24 HORAS DEL DÍA: - HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS. - HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 00:00 HORAS. - HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS. PUNTOS A CUBRIR EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. -	\$141,050.00	\$141,050.00



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

		<p>1.- RESGUARDADO DIA Y NOCHE EN ESCENARIO POSADA: 2 TURNOS CON 24 ELEMENTOS * HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS. * HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS. * EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS, CON 2 ELEMENTOS. * DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS, CON 20 ELEMENTOS. * EL MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS 2 ELEMENTOS.</p> <p>2- RESGUARDO DE SILLAS EN ESCENARIO POSADA 1 TURNOS CON 5 ELEMENTOS * HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS. * DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021,</p> <p>3.- RESGUARDO DE PABELLÓN INFANTIL Y PABELLON DEL PAN 2 TURNOS CON 34 ELEMENTOS * HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS. * HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS. * EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS CON 2 ELEMENTOS, 1 MATUTINO Y 1 NOCTURNO * DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON 30 ELEMENTOS EN 2 TURNOS, CON 15 ELEMENTOS EN TURNO MATUTINO Y 15 ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO. * EL MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS 2 ELEMENTOS, 1 MATUTINO Y 1 NOCTURNO.</p> <p>4.- RESGUARDO DE ZONAS COMERCIALES 2 TURNOS CON 38 ELEMENTOS * HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS. * HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS * EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS, CON 4 ELEMENTOS, 2 MATUTINO Y 2 NOCTURNO. * DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 2 TURNOS, CON 30 ELEMENTOS, 10 MATUTINO Y 20 NOCTURNO * EL MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS 4 ELEMENTOS, 2 MATUTINO Y 2 NOCTURNO.</p> <p>5.- RESGUARDO DE ZONA DE PATROCINADORES. 2 TURNOS CON 14 ELEMENTOS * HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS. * HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS * DEL VIERNES 28 DE OCTUBRE AL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 2 TURNOS CON 14 ELEMENTOS, 7 MATUTINO Y 7 NOCTURNO</p> <p>6.- RESGUARDO DE ÁREA GASTRONOMICA 2 TURNOS CON 24 ELEMENTOS * HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS. * HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS. * EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS, CON 2 ELEMENTOS, 1 MATUTINO Y 1 NOCTURNO. * DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 2 TURNOS, CON 20 ELEMENTOS, 10 MATUTINO Y 10 NOCTURNO. * EL MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS CON 2 ELEMENTOS, 1 MATUTINO Y 1 NOCTURNO.</p> <p>7.- RESGUARDO DE ESCENARIO POSADA 1 TURNO CON 50 ELEMENTOS * HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 00:00 HORAS. * EL VIERNES 29 DE OCTUBRE UN TURNO 15 ELEMENTOS * EL SABADO 30 DE OCTUBRE UN TURNO 10 ELEMENTOS * EL DOMINGO 31 DE OCTUBRE UN TURNO 15 ELEMENTOS * EL LUNES 1 DE NOVIEMBRE UN TURNO 10 ELEMENTOS</p> <p>8.- RESGUARDO DE ESCENARIO GARBANCERA 3 TURNOS CON 29 ELEMENTOS * HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS. * HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS. * HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS * DEL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE AL MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 2 TURNOS, CON 24 ELEMENTOS. MATUTINO 12 ELEMENTO Y NOCTURNO 12 ELEMENTOS * DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 1 TURNO, CON 5 ELEMENTOS, EN TURNO VESPERTINO</p> <p>9.- RESGUARDO DE MOBILIARIO PARA EL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2021 EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021. 2 TURNOS CON 9 ELEMENTOS * HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS, 1 TURNO DE 8 ELEMENTOS EL 2 DE NOVIEMBRE 1 TURNO DE 1 ELEMENTO EL 2 DE NOVIEMBRE DE LAS 17 A LAS 00:00 HORAS ENTREGARE BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021. MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA NOMBRARÁ UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, LA CUAL ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA TENDRÁ MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y</p>	
--	--	---	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

		<p>EDAD MINIMA DE 27 AÑOS.</p> <p>GARANTÍA: CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS RONDINES DE VIGILANCIA CONVENIDOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PASEANTES Y LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y QUE LOS ELEMENTOS SE PRESENTEN EN SUS LUGARES DE TRABAJO DIARIAMENTE, ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO NO SE PRESENTARE A SU LUGAR ASIGNADO ÉSTE SERÁ SUSTITUIDO EN MÁXIMO 1 HORA.</p> <p>Así mismo, para la prestación del servicio deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>IDENTIFICACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- El uniforme de los elementos de vigilancia llevarán impreso en serigrafía el logotipo y nombre de la empresa.</li><li>2- el personal portará un gafete a la vista con el logotipo y nombre de la empresa, así mismo el nombre del vigilante.</li></ol> <p>PERFIL DEL VIGILANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Edad mínima de 21 años y máxima de 60 años.</li><li>2.- Escolaridad mínima de secundaria</li><li>3.- sexo masculino o femenino</li><li>4.- Estatura: Varones mínima de 1.60 mts. Mujeres mínima de 1.55 mts.</li><li>5.- Adiestramiento básico para prestar servicio de seguridad</li><li>6.- Habilidades Físicas: capacidad para someter a un posible agresor que ponga en riesgo la integridad física de las personas No presentarán problemas de extremidades y órganos que disminuyan sus actitudes</li></ol> <p>EQUIPO: Los vigilantes contarán con un equipo de comunicación (radio, teléfono) Inmovilizador, lámpara, esposas, tolete y gas para defensa</p> <p>PERSONAL: contará con un coordinador por turno del cual se proporcionarán los datos al ente requirente a más tardar un día antes del inicio del servicio siendo nombre y medio de comunicación (radio y/o celular) en el cual se podrá localizar.</p> <p>En caso de que el personal de vigilancia incurra en un incidente de seguridad en el cumplimiento de sus funciones, la responsabilidad es a cargo de la empresa que represento.</p> <p>GARANTÍA. CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS RONDINES DE VIGILANCIA CONVENIDOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PASEANTES Y LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y QUE LOS ELEMENTOS SE PRESENTEN EN SUS LUGARES DE TRABAJO, ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA. FECHA DE ENTREGA: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DEL 28 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021.</p>	
2	1.00	<p>SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO" A CELEBRARSE DEL DÍA 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN LAS INSTALACIONES DEL POLIFÓRUM CHARRO EN LA ISLA SAN MARCOS.</p> <p>BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PERÍODO DEL SERVICIO: DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021</li><li>• CANTIDAD DE JORNADAS: 04 JORNADAS EN 3 TURNOS (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)</li><li>• CANTIDAD DE ELEMENTOS: 2364 ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CUMPLAN CON EL PEFIL, UNIFORME Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</li><li>• DÍAS Y HORARIOS DEL SERVICIO: DE JUEVES 04 DE NOVIEMBRE AL LUNES 22 DEL 2021, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</li><li>- HORARIO 1 ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS CON 937 ELEMENTOS</li><li>-HORARIO 2 DA JORNADA, TURNO VESPERTINO, DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS CON 1009 ELEMENTOS.</li><li>-HORARIO 3 ER JORNADA TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS</li><li>-HORARIO 4 TA JORNADA TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS</li></ul> <p>PUNTOS A CUBRIR EN LAS INSTALACIONES DEL POLIFÓRUM LIENZO CHARRO EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS</p> <p>1.- CHARREADAS • DEL VIERNES 05 AL DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021</p> <p>2 JORNADAS CON 1946 ELEMENTOS</p> <p>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A 16:00 HORAS CON 937 ELEMENTOS.</p> <p>• HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A 24:00 HORAS CON 1009 ELEMENTOS.</p> <p>2.- CABALLERIZAS DEL JUEVES 04 AL LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021, 2 JORNADAS, CON 418 ELEMENTOS</p> <p>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A 20:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS</p> <p>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A 08:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS</p> <p>ENTREGABLES:</p>	\$1'157,850.00 \$1'157,850.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

		<p>ENTREGARE BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ISLA SAN MARCOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.</p> <p>NOMBRARE UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, LA CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA TENDRÁ MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL POLIFÓRUM DE LIENZO DE LA ISLA SAN MARCOS, CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>Así mismo, para la prestación del servicio deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>IDENTIFICACIÓN:</p> <p>1.- El uniforme de los elementos de vigilancia llevará impreso en serigrafía el logotipo y nombre de la empresa. 2.- el personal portará un gafete a la vista con el logotipo y nombre de la empresa, así mismo el nombre del vigilante.</p> <p>PERFIL DEL VIGILANTE:</p> <p>1.- Edad mínima de 21 años y máxima de 60 años. 2.- Escolaridad mínima de secundaria 3.- sexo masculino o femenino 4.- Estatura: Varones mínima de 1.60 mts. Mujeres mínima de 1.55 mts. 5.- Adiestramiento básico para prestar servicio de seguridad 6.- Habilidades Físicas: Deberá tener capacidad para someter a un posible agresor que ponga en riesgo la integridad física de las personas No presentarán problemas de extremidades y órganos que disminuyan sus actitudes</p> <p>EQUIPO: Los vigilantes contarán con un equipo de comunicación (radio, teléfono) Inmovilizador, lámpara, esposas, tolete y gas para defensa</p> <p>PERSONAL: Contará con un coordinador por turno del cual se proporcionarán los datos al ente requerente a más tardar un día antes del inicio del servicio siendo nombre y medio de comunicación (radio y/o celular) en el cual se podrá localizar. En caso de que el personal de vigilancia incurra en un incidente de seguridad en el cumplimiento de sus funciones, la responsabilidad es a cargo de la empresa que represente</p> <p>GARANTÍA: CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS RONDINES DE VIGILANCIA CONVENIDOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PASEANTES Y LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y QUE LOS ELEMENTOS SE PRESENTEN EN SUS LUGARES DE TRABAJO, ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO NO SE PRESENTARE A SU LUGAR DESIGNADO ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO EN MÁXIMO 1 HORA.</p> <p>FECHA DE ENTREGA: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021.</p>							
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'506,724.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)</p>			<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td><td>\$1'298,900.00</td></tr> <tr> <td>I.V.A.</td><td>\$207,824.00</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$1'506,724.00</b></td></tr> </table>	SUBTOTAL	\$1'298,900.00	I.V.A.	\$207,824.00	<b>TOTAL</b>	<b>\$1'506,724.00</b>
SUBTOTAL	\$1'298,900.00								
I.V.A.	\$207,824.00								
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'506,724.00</b>								

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$1'298,900.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$207,824.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$1'506,724.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” contratados conforme a la siguiente tabla, a entera satisfacción de “El Ente Requerente”; apegándose a lo establecido en los anexos del presente contrato.

Partida	Inicios de “Los Servicios”	Terminación de “Los Servicios”	Lugar de la prestación de “Los Servicios”
1	28 de octubre del 2021	03 de noviembre del 2021	Conforme a los anexos del presente contrato
2	04 de noviembre del 2021	22 de noviembre del 2021	Conforme a los anexos del presente contrato

“El Prestador de Servicios” se obliga a presentar los siguientes entregables:

- Bitácora de lista de asistencia y fotografías del personal en sus lugares de trabajo al final de la prestación de “Los Servicios” en la Dirección de Planeación y Proyectos de “El Ente Requerente”, ubicada en Paseo de la Feria número 103, Colonia San Marcos, C.P. 20070, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas.
- Bitácora de lista de asistencia y fotografías del personal en sus lugares de trabajo al final de la prestación de “Los Servicios” en la Dirección General de Administración y Servicios de la Isla San Marcos de “El Ente Requerente”, ubicada en Boulevard San Marcos sin número, Fraccionamiento Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir “Los Servicios” y/o los entregables, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLES.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza, en su carácter de Director General Administrativo de “El Ente Requerente”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, la Lic. Karla María Gallegos Castañeda, en su carácter de Directora General de Planeación y Proyectos y el C. Luis Alberto Rivera Vargas en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Isla San Marcos de “El Ente Requerente”, serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requerente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Prestador de Servicios”.

### QUINTA. FORMA DE PAGO.-

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Prestador de Servicios” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “El Ente Requerente”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de “Los Servicios” y la presentación de los entregables, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Prestador de Servicios” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.-

“El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

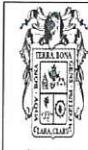
#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

#### OCTAVA. GARANTÍAS.-

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” durante la vigencia de la prestación de los mismos, así como a cumplir en tiempo y forma con los rondines de vigilancia convenidos, garantizando la seguridad e integridad física de los paseantes y las instalaciones respectivas y que los elementos se presenten en sus lugares de trabajo, aseados, uniformados y en perfecto estado de salud, a entera satisfacción de “El Ente Requerente”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se requiere reemplazo del elemento por ausencia “El Prestador de Servicios” queda obligado a regularizar “Los Servicios” en un término no mayor a una hora, a partir



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

de que sea notificado el hecho, sea suplido por otro elemento de tal suerte que la unidad administrativa no se quede sin “**Los Servicios**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**” o de los entregables, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente instrumento legal.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES..**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

## DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.-

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

## DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.-

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requierente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requierente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidos de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requierente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenados “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato a “El Ente Requierente”.

## DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.-

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.-

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requerente**”, podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.-

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

buenas fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” y/o “El Ente Requerente” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente”, podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Prestador de Servicios” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requerente” de ampliar la contratación de “Los Servicios” objeto de este contrato, “El Prestador de Servicios” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las Invitaciones a cuando Menos Tres Personas por Monto números DGAD-IM-119-21 y DGAD-IM-122-21 (segundo procedimiento), así



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forma parte integral de la convocatoria.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 01 de noviembre del año 2021.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

C. ELIO CÉSAR PÉREZ FRAUSTO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE GRUPO OMEGA  
ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requerente”

C.P. CARLOS ESTEBAN GALLEGOZ ESPINOZA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

LIC. KARLA MARÍA GALLEGOZ CASTAÑEDA  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
PROYECTOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE  
TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. LUIS ALBERTO RIVERA VARGAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
DE LA ISLA SAN MARCOS DE LA SECRETARÍA DE  
TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

Valido	Revisar	Elaborar
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MARIAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOCELIN GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



## Anexos

## ANEXO B OFERTA TÉCNICA

Fecha: Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre de 2021  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-122-21  
Segundo procedimiento

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
01	1	Servicio	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DEARROLLARSE DURANTE EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PERÍODO DEL SERVICIO: DEL 28 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021 (6 DÍAS).</li> <li>• CANTIDAD DE JORNADAS: 03 (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) JORNADAS, EN 17 TURNOS.</li> <li>• CANTIDAD DE ELEMENTOS: 227 ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CUMPLAN CON EL PEFIL, UNIFORME Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</li> <li>• DÍAS Y HORARIOS DEL SERVICIO: DE JUEVES 28 DE OCTUBRE AL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS.</li> <li>• HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 00:00 HORAS.</li> <li>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS</li> <li>• PUNTOS A CUBRIR EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. -</li> <li>1. RESGUARDO DÍA Y NOCHE EN ESCENARIO POSADA: 2 TURNOS CON 24 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS.</li> <li>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.</li> <li>• EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS, CON 2 ELEMENTOS.</li> <li>• DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS, CON 20 ELEMENTOS.</li> <li>• EL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS 2 ELEMENTOS.</li> <li>2. RESGUARDO DE SILLAS EN ESCENARIO POSADA 1 TURNOS CON 5 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.</li> <li>• DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021,</li> <li>3. RESGUARDO DE PABELLÓN INFANTIL Y PABELLÓN DEL PAN 2 TURNOS CON 34 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS.</li> <li>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.</li> <li>• EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS CON 2 ELEMENTOS, 1 MATUTINO Y 1 NOCTURNO</li> <li>• DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON 30 ELEMENTOS EN 2 TURNOS, CON 15 ELEMENTOS EN TURNO MATUTINO Y 15 ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO.</li> <li>• EL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS 2 ELEMENTOS, 1 MATUTINO Y 1 NOCTURNO.</li> <li>4. RESGUARDO DE ZONAS COMERCIALES 2 TURNOS CON 38 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS.</li> <li>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS</li> <li>• EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS, CON 4 ELEMENTOS, 2 MATUTINO Y 2 NOCTURNO.</li> <li>• DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 2 TURNOS, CON 30 ELEMENTOS, 10 MATUTINO Y 20 NOCTURNO</li> <li>• EL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS 4 ELEMENTOS, 2 MATUTINO Y 2 NOCTURNO.</li> <li>5. RESGUARDO DE ÁREA DE PATROCINADORES 2 TURNOS CON 14 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS.</li> <li>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS</li> <li>• DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 2 TURNOS CON 14 ELEMENTOS, 7 MATUTINO Y 7 NOCTURNO</li> <li>6. RESGUARDO DE ÁREA GASTRONÓMICA 2 TURNOS CON 24 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS.</li> <li>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS</li> <li>• EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS, CON 2 ELEMENTOS, 1 MATUTINO Y 1 NOCTURNO.</li> <li>• DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 2 TURNOS, CON 20 ELEMENTOS, 10 MATUTINO Y 10 NOCTURNO</li> <li>• EL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON DOS TURNOS CON 2 ELEMENTOS, 1 MATUTINO Y 1 NOCTURNO.</li> <li>7. RESGUARDO DE ESCENARIO POSADA 1 TURNO CON 50 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 00:00 HORAS.</li> <li>• EL VIERNES 29 DE OCTUBRE UN TURNO 15 ELEMENTOS</li> <li>• EL DOMINGO 31 DE OCTUBRE UN TURNO 15 ELEMENTOS</li> <li>• EL LUNES 01 DE NOVIEMBRE UN TURNO 10 ELEMENTOS</li> <li>8. RESGUARDO DE ESCENARIO GARBANCERA 3 TURNOS CON 29 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS.</li> </ul>



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO No.** 228/2021-IM-SECTUR

RFC: GOE061215148



PRODUCCIONES • SEGURIDAD • LOGÍSTICA

• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.  
 • HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS  
 • DEL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE AL MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 2 TURNOS, CON 24 ELEMENTOS.  
 MATUTINO 12 ELEMENTO Y NOCTURNO 12 ELEMENTOS  
 • DEL VIERNES 29 DE OCTUBRE AL MARTES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SON 1 TURNO, CON 5 ELEMENTOS, EN TURNO VESPERTINO  
 9.- RESGUARDO DE MOBILIARIO PARA EL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2021 EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021.  
 2 TURNOS CON 9 ELEMENTOS  
 • HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS,  
 1 TURNO DE 8 ELEMENTOS EL 2 DE NOVIEMBRE  
 1 TURNO DE 1 ELEMENTO EL 2 DE NOVIEMBRE DE LAS 17 A LAS 00:00 HORAS  
 ENTREGARE BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021.  
 MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA NOMBRARÁ UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, LA CUAL ESTARA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA TENDRÁ MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.  
 SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA DE UNIFORME  
 GARANTÍA: CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS RONDINES DE VIGILANCIA CONVENIDOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PASEANTES Y LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y QUE LOS ELEMENTOS SE PRESENTEN EN SUS LUGARES DE TRABAJO DIARIAMENTE, ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.  
 TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO NO SE PRESENTARE A SU LUGAR ASIGNADO ÉSTE SERÁ SUSTITUIDO EN MÁXIMO 1 HORA.  
 Así mismo, para la prestación del servicio deberá cumplir con lo siguiente:  
**IDENTIFICACIÓN:**  
 1.- El uniforme de los elementos de vigilancia llevarán impreso en serigrafía el logotipo y nombre de la empresa.  
 2.- el personal portara un gafete a la vista con el logotipo y nombre de la empresa, así mismo el nombre del vigilante.  
**PERFIL DEL VIGILANTE:**  
 1.- Edad mínima de 21 años y máxima de 60 años.  
 2.- Escolaridad mínima de secundaria  
 3.- sexo masculino o femenino  
 4.- Estatura:  
 Varones mínima de 1.60 mts.  
 Mujeres mínima de 1.55 mts.  
 5.- Adiestramiento básico para prestar servicio de seguridad  
 6.- Habilidades Físicas:  
 capacidad para someter a un posible agresor que ponga en riesgo la integridad física de las personas  
 No presentarán problemas de extremidades y órganos que disminuyan sus actitudes  
**EQUIPO:** Los vigilantes contaran con un equipo de comunicación (radio, teléfono)  
 Inmovilizador, lámpara, esposas, tolete y gas para defensa  
**PERSONAL:** contará con un coordinador por turno del cual se proporcionarán los datos al ente requirente a más tardar un día antes del inicio del servicio siendo nombre y medio de comunicación (radio y/o celular) en el cual se podrá localizar  
 En caso de que el personal de vigilancia incurra en un incidente de seguridad en el cumplimiento de sus funciones, la responsabilidad es a cargo de la empresa que represento.  
**SERVICIO DE VIGILANCIA:**  
 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO" A CELEBRARSE DEL DÍA 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN LAS INSTALACIONES DEL POLIFÓRUM CHARRO EN LA ISLA SAN MARCOS.  
 BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  
 • PERÍODO DEL SERVICIO: DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021  
 • CANTIDAD DE JORNADAS: 04 JORNADAS EN 3 TURNOS (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)  
 • CANTIDAD DE ELEMENTOS: 2364 ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, UNIFORME Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.  
 • DIAS Y HORARIOS DEL SERVICIO: DE JUEVES 04 DE NOVIEMBRE AL LUNES 22 DE NOVIEMBRE 2021, LAS 24 HORAS DEL DÍA.  
 -HORARIO 1 ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS CON 937 ELEMENTOS.  
 -HORARIO 2 DA JORNADA, TURNO VESPERTINO, DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS CON 1009 ELEMENTOS.  
 -HORARIO 3 ER JORNADA TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS  
 -HORARIO 4 TA JORNADA TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS  
 PUNTOS A CUBRIR EN LAS INSTALACIONES DEL POLIFÓRUM LIENZO CHARRO EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS  
 1.- CHARREADAS  
 • DEL VIERNES 05 AL DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021  
 2 JORNADAS CON 1946 ELEMENTOS  
 • HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A 16:00 HORAS CON 937 ELEMENTOS.  
 • HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A 24:00 HORAS CON 1009 ELEMENTOS.  
 2.- CABALLERIZAS  
 DEL JUEVES 04 AL LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021,  
 2 JORNADAS, CON 418 ELEMENTOS  
 • HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A 20:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS  
 • HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A 08:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS  
 ENTREGARE BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ISLA SAN MARCOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.  
 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NOMBRARÉ UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Teléfono: 449 915 6903

Número de autorización: 06881201078 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO No.** 228/2021-IM-SECTUR



PRODUCCIONES • SEGURIDAD • LOGÍSTICA

RFC: GOE061215148

PRESENTARSE, LA CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTA PERSONA TENDRÁ MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.

SE PRESENTA MUESTRA FÍSICA DE UNIFORME

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL POLIFÓRUM DE LIENZO DE LA ISLA SAN MARCOS, CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA: CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS RONDINES DE VIGILANCIA CONVENIDOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PASEANTES Y LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y QUE LOS ELEMENTOS SE PRESENTEN EN SUS LUGARES DE TRABAJO, ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO NO SE PRESENTARE A SU LUGAR DESIGNADO ESTE SERÁ SUSTITUIDO EN MÁXIMO 1 HORA.

Además, para la prestación del servicio deberá cumplir con lo siguiente:

**IDENTIFICACIÓN:**

- 1.- El uniforme de los elementos de vigilancia llevará impreso en serigrafía el logotipo y nombre de la empresa.
- 2.- el personal portará un gafete a la vista con el logotipo y nombre de la empresa, así mismo el nombre del vigilante.

**PERFIL DEL VIGILANTE:**

- 1.- Edad mínima de 21 años y máxima de 60 años.
- 2.- Escalidad mínima de secundaria
- 3.- sexo masculino o femenino
- 4.- Estatura:

Varones mínima de 1.60 mts.

Mujeres mínima de 1.55 mts.

- 5.- Adiestramiento básico para prestar servicio de seguridad

6.- Habilidades Físicas:

Deberá tener capacidad para someter a un posible agresor que ponga en riesgo la integridad física de las personas

No presentarán problemas de extremidades y órganos que disminuyan sus actitudes

EQUIPO: Los vigilantes contarán con un equipo de comunicación (radio, teléfono)

Inmovilizador, lámpara, esposas, tolete y gas para defensa

PERSONAL: Contará con un coordinador por turno del cual se proporcionarán los datos al ente requirente a más tardar un día antes del inicio del servicio siendo nombre y medio de comunicación (radio y/o celular) en el cual se podrá localizar

En caso de que el personal de vigilancia incurra en un incidente de seguridad en el cumplimiento de sus funciones, la responsabilidad es a cargo de la empresa que represento

**APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

<b>GARANTÍA:</b>	CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS RONDINES DE VIGILANCIA CONVENIDOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PASEANTES Y LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y QUE LOS ELEMENTOS SE PRESENTEN EN SUS LUGARES DE TRABAJO, ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	FECHA DE ENTREGA: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES: PARTIDA NÚMERO 1: DEL 28 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021. PARTIDA NÚMERO 2: DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021. ACORDÉ A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-122-21 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
<b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b>	EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO NO SE PRESENTARE A SU LUGAR DESIGNADO ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO EN MÁXIMO 1 HORA.
<b>ENTREGABLES:</b>	BITÁCORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Pirma

ELIO CESAR PEREZ FRAUSTO

Representante Legal de la empresa GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL SA DE CV

AGUASCALIENTES  
Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Teléfonos 449 915 6903

Número de autorización: DGO-0046-17-0028 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR



RFC: GOE061215148

**ANEXO C**  
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre de 2021  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-122-21  
Segundo procedimiento

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
01	1	Servicio	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PERÍODO DEL SERVICIO: DEL 28 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021 (6 DÍAS).</li> <li>• CANTIDAD DE JORNADAS: 03 (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) JORNADAS, EN 17 TURNOS.</li> <li>• CANTIDAD DE ELEMENTOS: 227 ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, UNIFORME Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</li> <li>• DÍAS Y HORARIOS DEL SERVICIO: DE JUEVES 28 DE OCTUBRE AL MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</li> <li>- HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS.</li> <li>- HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A LAS 00:00 HORAS.</li> <li>- HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.</li> <li>PUNTOS A CUBRIR EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.</li> <li>1- RESGUARDO DÍA Y NOCHE EN ESCENARIO POSADA</li> <li>2- RESGUARDO DE SILLAS EN ESCENARIO POSADA</li> <li>3- RESGUARDO DE PABELLÓN INFANTIL Y PABELLÓN DEL PAN</li> <li>4- RESGUARDO DE ZONAS COMERCIALES</li> <li>5- RESGUARDO DE ZONA DE PATROCINADORES</li> <li>6- RESGUARDO DE ÁREA GASTRONÓMICA</li> <li>7- RESGUARDO DE ESCENARIO POSADA</li> <li>8- RESGUARDO DE ESCENARIO GARBANCERA</li> <li>9- RESGUARDO DE MOBILIARIO PARA EL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2021 EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021.</li> </ul>	\$141,050.00	\$141,050.00	\$22,568.00	\$163,618.00
02	1	Servicio	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO" A CELEBRARSE DEL DÍA 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN LAS INSTALACIONES DEL POLIFÓRUM CHARRO EN LA ISLA SAN MARCOS. BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PERÍODO DEL SERVICIO: DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021.</li> <li>• CANTIDAD DE JORNADAS: 04 JORNADAS EN 3 TURNOS (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO).</li> <li>• CANTIDAD DE ELEMENTOS: 2364 ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, UNIFORME Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</li> <li>• DÍAS Y HORARIOS DEL SERVICIO: DE JUEVES 04 DE NOVIEMBRE AL LUNES 22 DEL 2021, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</li> <li>- HORARIO 1 ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS CON 937 ELEMENTOS</li> <li>- HORARIO 2 DA JORNADA, TURNO VESPERTINO, DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS CON 1009 ELEMENTOS.</li> <li>- HORARIO 3 ER JORNADA TURNO MATUTINO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS</li> <li>- HORARIO 4 TA JORNADA TURNO NOCTURNO DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS</li> <li>PUNTOS A CUBRIR EN LAS INSTALACIONES DEL POLIFÓRUM LIENZO CHARRO EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS</li> <li>1. CHARREADAS</li> <li>• DEL VIERNES 05 AL DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021</li> <li>2 JORNADAS CON 1946 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A 16:00 HORAS CON 937 ELEMENTOS.</li> <li>• HORARIO VESPERTINO: DE LAS 16:00 A 24:00 HORAS CON 1009 ELEMENTOS.</li> <li>2- CABALLERIZAS</li> <li>DEL JUEVES 04 AL LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021,</li> <li>2 JORNADAS CON 418 ELEMENTOS.</li> <li>• HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A 20:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS</li> <li>• HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A 08:00 HORAS CON 209 ELEMENTOS</li> </ul>	\$1,157,850.00	\$1,157,850.00	\$ 185,256.00	\$ 1,343,106.00
			<b>GRAN TOTAL:</b>	<b>\$1,298,900.00</b>	<b>\$207,824.00</b>	<b>\$1,506,724.00</b>	

AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/10/5 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 228/2021-IM-SECTUR



PRODUCCIONES • SEGURIDAD • LOGÍSTICA

RFC: GOE061215148

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA): UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO

NOTAS:

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
2. Indicar el gran total (sumatoria de todas las partidas del Subtotal, I.V.A. y Total) en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en la columna de precio unitario "NO OFERTO".

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD-IM-122-21 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
Lugar de entrega:	Acorde a lo solicitado en las bases de la invitación a cuando menos tres personas por monto núm. DGAD-IM-122-21 para la partida 1; en la explanada de la plaza patria en zona centro de la ciudad de Aguascalientes y para la partida 2; en las instalaciones del polifórum lienzo charro en las instalaciones de la isla san marcos.
Vigencia de la oferta:	45 días naturales

Firma

ELIO CESAR PEREZ FRAUSTO

Representante Legal de la empresa GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL SA DE CV

A GUASCALIENTES  
Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel: (52) 449 915 6903  
Número de autorización fiscal: DGSP/046-12/1274 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGA-ESPECIAL.COM

